

BOLETIN



DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA DE  
CANARIAS

OFICIAL  
DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES  
BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año III

Miércoles, 18 de Diciembre de 1.985

Número 152

SUMARIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Pág.

Pág.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 10 de diciembre de 1985, de la Di-

rección General de la Función Pública, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios dos puestos vacantes de Director Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2542

III. OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

Resolución de 26 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de Bonanza, en El Paso (La Palma).

2543

Resolución de 26 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Casa Natal de José Antonio Viera y Clavijo, de Los Realejos (Tenerife).

2544

Resolución de 27 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad

Autónoma de Canarias, a favor del Edificio del antiguo Colegio de La Asunción (Santa Cruz de Tenerife).

2544

CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES

Orden de 11 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso público para la realización de un estudio sobre el impacto que supondría al sector laboral turístico en el ámbito del archipiélago Canario, la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

2544

Orden de 12 de diciembre de 1985, sobre concesión de título licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Vegeta, S.A.», con el número 1.343 de orden.

2546

Resolución de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias a titulares de vehículo en ignorado paradero.

2546

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

	Pág.	Pág.
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
Orden de 5 de diciembre de 1985 por la que se delega en los Gobernadores civiles de Las Palmas y		de Santa Cruz de Tenerife, las facultades necesarias para autorizar la entrada, tránsito y permanencia de extranjeros, en supuestos excepcionales, en el territorio de las respectivas provincias.
	2547	2547

## VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras,  
suministros y servicios públicosCONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA  
Y PESCA

Orden de 16 de diciembre de 1985, por la que se anuncia a concurso - subasta la obra de construcción de un edificio «Escuela de capacitación agraria» en Guía de Isora (Tenerife).

2547

## CONSEJERIA DE HACIENDA

Orden de 26 de noviembre de 1985, por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso - subasta de las obras de «Reforma y Acondicionamiento (Tercer Proyecto Parcial) del edificio propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, ubicado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, Franchy Roca, Tomás Miller y Nicolás Estévez de Las Palmas de Gran Canaria.

2548

BOLETIN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica/Consejería de la Presidencia.

Dirección:  
C/ La Manna 7, 1.  
Edificio Hamilton (922) 241596  
38071 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Talleres:  
Imprenta Bonnet  
C/ San Francisco, 47. (922) 282610  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Administración:  
Edificio Administrativo de Usos Múltiples.  
C/ Arrieta, s/n.  
Tfno.: (928) 364144  
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Precio suscripción:  
Periodo anual: 5.000 Ptas.  
Semestre: 3.000 Ptas.  
Trimestre: 1.750 Ptas.  
Precio ejemplar: 30 Ptas.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

**1144 RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios dos puestos vacantes de Director Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

De acuerdo con lo previsto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Dirección General a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca,

acuerda anunciar la provisión del procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se mencionan en el Anexo I a la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.- Los interesados dirigirán las solicitudes, independientemente para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Il.tra. Sra. Directora Ge-

neral de la Función Pública, en el modelo de instancias del Anexo II.

Tercera.- Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el B.O. C.A.C., en la Dirección General de la Función Pública, c/ Pérez Galdós, n° 20, 3° de S/C de Tenerife o en la Consejería de la Presidencia, Edif. Usos Múltiples, C/ Arrieta, s/n. Las Palmas de Gran Canaria.

Cuarta.- Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vienen desempeñando.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 1985.-  
La Directora General, Margarita Santana Pérez.

#### A N E X O I

Puesto de trabajo	Nivel	Número	Localidad	Cuerpo o Escala	Otros Requisitos
Director Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca	26	1	Tenerife	A	Será mérito preferente tener experiencia en materias relacionadas con la actividad agraria.
Director Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca	26	1	Las Palmas	A	Será mérito preferente tener experiencia en materias relacionadas con la actividad agraria.

#### A N E X O I I

Apellidos y Nombre ..... D.N.I. .... Fecha de nacimiento ..... Cuerpo o Escala a que pertenece ..... N° de Registro de Personal ..... Domicilio, Calle y Número ..... Provincia ..... Localidad ..... Teléfono ..... Destino actual ..... Consejería ..... Dependencia ..... Localidad .....

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... (B.O.C.A.C. n° .....), según el orden de preferencia que se expresa:

1.-

2.-

(Poner al dorso los méritos que se alegan).

En ..... a ..... de ..... de 1985.

ILTMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES

**1145 RESOLUCION** de 26 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Er-

mita de Nuestra Señora de Bonanza, en El Paso (La Palma).

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de Bonanza, en El Paso (La Palma), y de conformi-

dad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O:**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, c/ Méndez Núñez, 84-8°.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1146 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Casa Natal de José Antonio Viera y Clavijo, de Los Realejos (Tenerife).**

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor de la Casa Natal de José Antonio Viera y Clavijo, de Los Realejos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O:**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, c/ Méndez Núñez, 84-8°.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**1147 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1985, por la que se abre el periodo de información pública, en el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Edificio del antiguo Colegio de La Asunción (Sta. Cruz de Tenerife).**

Visto el expediente para la declaración de monumento histórico - artístico de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del edificio del antiguo Colegio de La Asunción (Sta. Cruz de Tenerife y de conformidad con lo establecido en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 5° del Decreto Territorial 662/1984 de 11 de octubre, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

**D I S P O N G O:**

Abrir un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que se estimare procedente, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las oficinas de esta Consejería, sita en Santa Cruz de Tenerife, c/ Méndez Núñez, 84-8°.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1985.- El Director General de Cultura, Francisco Navarro Quintana.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES**

**1148 ORDEN de 11 de diciembre de 1985, por la que se convoca concurso público para la realización de un estudio sobre el impacto que supondría al sector laboral turístico en el ámbito del archipiélago Canario, la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.**

Vistos los informes evacuados por la Dirección General de Promoción Turística y la Secretaría General Técnicas, ambas de la Consejería de Turismo y Transportes, acerca de la conveniencia de la celebración de un concurso para la realización de un estudio sobre el impacto que supondría al sector laboral turístico en el ámbito del Archipiélago Canario la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

Resultando que de la lectura de los Presupuestos de la Consejería de Turismo y Transportes se deduce la existencia de consignación presupuestaria suficiente para ello, siendo la cantidad consignada de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 Pts.).

Resultando que se estima conveniente la celebración de concurso, por estimar que es el mejor medio a través del cual se garantiza el cumplimiento de los principios de concurrencia y publicidad.

**D I S P O N G O**

Primero.- Que se realice la convocatoria de concurso para la realización del citado estudio.

Segundo.- El concurso, en el que habrá de garanti-

con arreglo al Art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Octava.- El plazo para la ejecución del Estudio es de TRES MESES (3) desde la firma del contrato.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES,  
María Dolores Palliser Díaz.

**1149** *ORDEN de 12 de diciembre de 1985, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Vegueta, S.A.», con el número 1.343 de orden.*

VISTO el expediente instruido con fecha 16 de julio de 1985, a instancia de Don Juan Rodríguez López, en nombre y representación de «Viajes Vegueta, S.A.», en solicitud de concesión del oportuno título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

RESULTANDO que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título - licencia.

RESULTANDO que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo y Transportes, en uso de las competencias que le confiere el Artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Real Decreto 2807/1983, de 5 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo, el Artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública del Gobierno de Canarias y Decreto 26/1984, de 27 de enero, modificado por el 126/1985, de 19 de abril, sobre distribución de competencias en materia de turismo, ha tenido a bien resolver:

Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Vegueta, S.A.», con el número

1.343 de orden y Casa Central en Bravo Murillo, núm. 15, de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973 de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 1985.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES,  
Mª Dolores Palliser Díaz.

**1150** *RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias a titulares de vehículo en ignorado paradero.*

Desconociéndose en esta Dirección General el domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles las denuncias que ha dado lugar a los expedientes sancionadores que igualmente se reseñan, haciendo uso de la precisión contenida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVO

Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las denuncias que se especifican en los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Nº expte.	Titular	Matrícula
1.843-O	Canafrika Eximport, S.A.	TF-3149-N
1.847-O	Dª. Mª. del Carmen Gómez	GC-8612-U
Dirección	Infracción	Cuantía
Pasaje de Sitjá, 2. Santa Cruz de Tenerife	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000
Polígono Jirón, bl-2, Telde	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 1985.- El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

con arreglo al Art. 350 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Octava.- El plazo para la ejecución del Estudio es de TRES MESES (3) desde la firma del contrato.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
María Dolores Palliser Díaz.

**1149** ORDEN de 12 de diciembre de 1985, sobre concesión de título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Vegueta, S.A.», con el número 1.343 de orden.

VISTO el expediente instruido con fecha 16 de julio de 1985, a instancia de Don Juan Rodríguez López, en nombre y representación de «Viajes Vegueta, S.A.», en solicitud de concesión del oportuno título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

RESULTANDO que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9º y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título - licencia.

RESULTANDO que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

CONSIDERANDO que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1.524/1973, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Esta Consejería de Turismo y Transportes, en uso de las competencias que le confiere el Artículo 7º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, el Real Decreto 2807/1983, de 5 de octubre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de turismo, el Artículo 32, c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública del Gobierno de Canarias y Decreto 26/1984, de 27 de enero, modificado por el 126/1985, de 19 de abril, sobre distribución de competencias en materia de turismo, ha tenido a bien resolver:

Se concede el título - licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Vegueta, S.A.», con el número

1.343 de orden y Casa Central en Bravo Murillo, núm. 15, de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, con sujeción a los preceptos del Decreto 1.524/1973 de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de diciembre de 1985.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y  
TRANSPORTES,  
Mª Dolores Palliser Díaz.

**1150** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de denuncias a titulares de vehículo en ignorado paradero.

Desconociéndose en esta Dirección General el domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles las denuncias que ha dado lugar a los expedientes sancionadores que igualmente se reseñan, haciendo uso de la precisión contenida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### RESUELVO

Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las denuncias que se especifican en los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Nº expte.	Titular	Matrícula
1.843-O	Canafrika Eximport, S.A.	TF-3149-N
1.847-O	Dª. Mª. del Carmen Gómez	GC-8612-U
Dirección	Infracción	Cuantía
Pasaje de Sitjá, 2. Santa Cruz de Tenerife	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000
Polígono Jínámar, bl-2, Telde	Art. 7-b) Ley 38/84	120.000

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de diciembre de 1985.- El Director General de Transportes, Pablo Montoro Martín.

## IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**1151** *ORDEN de 5 de diciembre de 1985 por la que se delega en los Gobernadores Civiles de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, las facultades necesarias para autorizar la entrada, tránsito y permanencia de extranjeros, en supuestos excepcionales, en el territorio de las respectivas provincias.*

Ilustrísimos señores:

La situación geográfica del archipiélago de Canarias da lugar a la confluencia en el mismo de intensas corrientes humanas, turísticas y comerciales, a través de un abundante tráfico marítimo y aéreo, y, con ello, a la gran frecuencia de la entrada, tránsito y permanencia de extranjeros en su territorio.

Concretamente y como derivación del importante volumen del colectivo de extranjeros que accede, pasa y, temporalmente permanece en el archipiélago Canario, se dan en el mismo, con frecuencia proporcionalmente mayor que en el resto del territorio nacional, los supuestos de entrada o de estancia de extranjeros, con documentación defectuosa o incluso sin ella, contemplados en el artículo 12,4 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Consecuentemente, se produce en Canarias un alto grado de aplicación de la normativa vigente sobre extranjería, que hace precisa, para la gestión administrativa de la materia, la utilización de las técnicas de desconcentración y de delegación de funciones, cuya necesidad viene

subrayada por la citada situación geográfica del archipiélago.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer:

Primero.— Delegar en los Gobernadores Civiles de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife las facultades que atribuye al Ministerio del Interior el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, para autorizar la entrada, tránsito y permanencia de extranjeros, con documentación defectuosa o incluso sin ella, siempre que medie causa suficiente, pudiendo expedir la documentación necesaria para el fin indicado, con efectos limitados al territorio de las respectivas provincias.

Segundo.— Siempre que se haga uso de la delegación contenida en la presente Orden, deberá hacerse constar así, expresamente.

Tercero.— Las resoluciones que se adopten, en el ejercicio de las facultades delegadas, serán comunicadas a la Dirección de la Seguridad del Estado.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.

BARRIONUEVO PEÑA.

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director de la Seguridad del Estado y Gobernadores Civiles de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

## VI. ANUNCIOS

### Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

*ORDEN de 16 de diciembre de 1985 por la que se anuncia a concurso — subasta la obra de construcción de un edificio para Escuela de Capacitación Agraria de Guía de Isora.*

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, anuncia a concurso — subasta la obra que a continuación se indica.

— Construcción edificio de la «Escuela de Capacitación Agraria» en Guía de Isora.

— Presupuesto de contrata: 110.948.620 Ptas.

— Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2 al 9, Categoría E.

Declaración de urgencia: Estos contratos de obra han sido declarados de urgencia a efectos exclusivamente del punto 2 del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza Provisional: Dispensada según el Real Decreto 1883/1979, del 1 de junio (B.O.E. de 2 de agosto de 1979).

Exposición de Proyectos: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, C/ La Marina, 26-6\*

planta, en Santa Cruz de Tenerife, durante el plazo de presentación de proposiciones de las 10,00 a las 13,00 horas.

Lugar de presentación de Proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, C/ La Marina, 26-6ª planta, en Santa Cruz de Tenerife. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos, o en lugar distinto de los señalados.

Plazo de presentación de Proposiciones: Comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y terminará el día 31 de diciembre de 1985, a las 12,00 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Sobre A) Económica, en la forma que determina la cláusula 7.2 del Pliego de las Administrativas Particulares específicas de este contrato. El sobre B) Administrativa, en la forma que determina la cláusula 7.3 del citado Pliego.

Examen de Documentación: La Mesa de Contratación calificará el día 31 de diciembre de 1985, a las 13 horas las documentaciones presentadas y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca C/ La Marina, 26-6ª planta, el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 31 de diciembre de 1985, a las 16,00 horas en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, C/ La Marina, 26-6ª planta, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de diciembre de 1985.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y PESCA,  
José M. Hernández Abreu.

## CONSEJERIA DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de noviembre de 1985, por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso - subasta de las Obras de Reforma y Acondicionamiento (Tercer Proyecto Parcial) del edificio propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, ubicado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, Franchy Roca, Tomás Miller y Nicolás Estévez de Las Palmas de Gran Canaria.*

La Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias convoca un concurso - subasta con las siguientes características:

1.- OBJETO: La adjudicación, por el sistema de concurso -

subasta, de las obras comprendidas en el Proyecto de Ejecución de Obras de Reforma y Acondicionamiento (Tercer Proyecto Parcial) del edificio, propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, ubicado en la confluencia de las calles Fernando Guanarteme, Franchy Roca, Tomás Miller y Nicolás Estévez de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (173.218.496) PESETAS.

2.- PLAZO DE EJECUCION: Siete (7) meses.

3.- DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES: El Proyecto de las obras y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso - subasta que se convoca, estarán de manifiesto en días y horas hábiles de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica (Negociado de Contratación) de la Consejería de Hacienda, ubicada en la calle Fernando Guanarteme, número 2, planta 3ª, de Las Palmas de Gran Canaria.

4.- FIANZA PROVISIONAL: SEIS MILLONES NOVECIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS CUARENTA (6.928.740) PESETAS.

5.- CLASIFICACION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación, y con arreglo al modelo que al final se incluye, en la Secretaría General Técnica (Negociado de Registro General), de la Consejería de Hacienda, C/ Fernando Guanarteme, n° 2, planta 3ª, de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS: Tendrá lugar el décimo día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8.- DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La documentación que deberán presentar los licitadores es la que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el concurso - subasta que se convoca.

9.- MODELO DE PROPOSICION:

Don ..... con D.N.I. número ..... de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ..... vecino de ..... calle ..... número ..... enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de ..... y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ..... (propio o de la persona o entidad que representa especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse

(ni la persona o entidad representada en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el art. 9 de la Ley Reguladora de los contratos del Estado.

En su virtud se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de pesetas .....  
(en letras y números)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a .....

**Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de noviembre de 1985.**

EL CONSEJERO DE HACIENDA,  
Oscar Bergasa Perdomo.



Vertical text and stamps on the left margin, including a circular stamp with the date 26/11/85 and other illegible markings.